



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALBELDA

460

ANUNCIO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Albelda para el 2018, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Estado de Gastos		
Capitulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	268.950,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	320.550,00
3	GASTOS FINANCIEROS	9.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	42.000,00
5	FONDO CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	20.000,00
6	INVERSIONES REALES	65.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	24.500,00
Total Presupuesto		750.000,00

Estado de Ingresos		
Capitulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	265.350,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	40.000,00
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	165.320,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	207.600,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	11.730,00
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	60.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		750.000,00



Quedan asimismo aprobadas las bases de ejecución y la plantilla de personal del ejercicio 2018, con el siguiente resumen :

PLANTILLA DE PERSONAL

A) Funcionarios

Puesto de trabajo Nº de Puestos Grupo Nivel de C.D.
Secretario-Interventor 1 A 26
Alguacil 1 E 14

B) Personal laboral fijo

Puesto de trabajo Nº de Puestos Nivel
Operario de Servicios Múltiples 1
Auxiliar Administrativo 1
Encargado de biblioteca 1
Profesor Educación infantil 1
Limpiadoras 1

C) Personal laboral duración determinada

Puesto de trabajo Nº de Puestos Nivel
Técnico Especialista Educación Infantil 2
Monitor Comedor Tiempo libre 2
Limpiadora 1
Auxiliar Administrativo 1
Operario de Servicios Múltiples 1

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según los requisitos, formalidades, causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Albelda, 31 de enero de 2018. La Alcaldesa, María Ángeles Roca Llop